

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 143-2010.

Guatemala, 28 de septiembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República solicita autorización para realizar tres modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con los recursos financieros para regularizar las asignaciones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", que le permita efectuar los pagos de nómina de sueldos, pagos al personal contratado en el subgrupo 18 "Servicios Técnicos y Profesionales", así también para cubrir el pago de servicios extraordinarios que realiza el personal de la citada entidad durante el presente ejercicio fiscal;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias formuladas, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 528 de fecha 23 SET. 2010, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



*[Handwritten signatures]*

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q.3,671,981.00 a favor de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República-

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

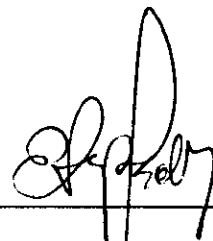
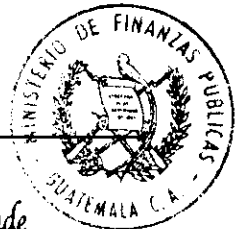
COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>				<b>3,671,981.00</b>	<b>3,671,981.00</b>
647	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	100,789.00	100,789.00
648	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	59,631.00	59,631.00
649	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	3,511,561.00	3,511,561.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

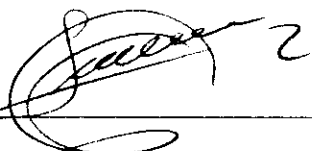
**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<b>3,671,981.00</b>	<b>3,671,981.00</b>
Gastos de Funcionamiento	3,671,981.00	3,671,981.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.3,671,981.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

Edgar Alfredo Balsells Conde  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Marco Livio Díaz Reyes  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



MYVR/JAML

